



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 006084 . 17.10.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Universitario Nº668 de 1988, y la Resolución Nº1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$136.944.- (ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) equivalente a 200 dólares americanos, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revista de Alto Impacto, a señor Patricio Alberto Perez Jara, RUN ~~XXXXXXXXXX~~ por artículo publicado en revista Aerosol and air quality research, AAQR; en el marco de la Iniciativa DICYT de Incrementar los indicadores de artículos publicados en Revistas de Web of Science.

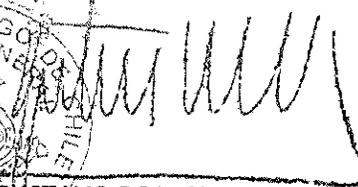
2. El gasto de \$136.944.- (ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos) será imputado a la cuenta corriente de la DICYT 740014811-7 del Banco Santander, Centro de Costos 016, Ítem G267, Proyecto PS-618.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**JULIO ROMERO FIGUEROA VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN**

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,

  
  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JRF/SMR

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central